



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 7 de julio de 1980

Núm. 154

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION QUINTA

Núm. 5.758

Núm. 5.787

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD ANIMAL

Circulares

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie porcina, en término municipal de Tauste, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de abril de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1980.

El Gobernador civil accidental,
JOSÉ-MARÍA PICAZO

Núm. 5.788

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa o glosopeda de la especie porcina, en el término municipal de Ejea de los Caballeros, y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de abril de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1980.

El Gobernador civil accidental,
JOSÉ-MARÍA PICAZO

Núm. 5.759

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de junio de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, en relación a expediente 29.887 de 1980:

La aprobación, con carácter inicial, del Plan parcial para la construcción de viviendas para la erradicación del chabolismo, de promoción del Instituto Municipal de la Vivienda, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en terrenos sitos en el polígono 37, emplazados entre la carretera de Castellón y el Canal Imperial de Aragón, según la documentación técnica y planos que obran en el expediente.

Someter el expediente y el acuerdo a información pública por el plazo de un mes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente como de aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la aprobación inicial lleva consigo la suspensión automática de licencias en todo el sector que abarca el Plan parcial hasta que se obtenga la aprobación definitiva; o el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Dicho expediente, documentación técnica y planos se encuentran en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de junio de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, con el «quorum» del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por disponer así el artículo 50 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por la posible modificación de una pequeña zona verde, en relación a expediente 28.695 de 1980, sobre:

Aprobación con carácter inicial de la modificación de Plan general en todo el sector que comprende el actual polígono 36, con arreglo a los documentos y planos elaborados por el Arquitecto municipal don Manuel Ramos, que obran en el expediente.

Someter a información pública el acuerdo y el expediente por el plazo de un mes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley del Suelo, la presente aprobación inicial lleva consigo la suspensión automática de licencias en todo el ámbito del polígono número 36 hasta que se obtenga la aprobación definitiva, o del transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Dicho expediente, documentos y planos anteriormente citados se encuentran en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.760

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1980, acordó lo siguiente en relación a expediente número 30.176 de 1980:

La aprobación del avance de Plan especial del polígono 36, de conformidad con el artículo 28 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública por el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.762

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el pasado día 12, el proyecto de instalación de línea acometida eléctrica al colegio a construir en la esquina de las calles doctor Iranzo con Silvestre Pérez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.763

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17, el proyecto de instalación semafórica en vía Hispanidad, frente a calle Barcelona, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.764

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de remodelación del puente Luis Vives para creación de un carril para bicicletas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de

quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.793

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación

En reunión celebrada el día 4 de junio de 1980, la comisión mixta del Convenio colectivo de trabajo del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Convenio para el citado sector, publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 17 y 45, de fechas, respectivamente, 21 de enero de 1980 y 25 de febrero de 1980, ha acordado incrementar las tablas salariales en un 7'20 por 100, y aumentar en 145 pesetas mensuales el plus de transporte, ambos incrementos con efectos retroactivos de 1.º de mayo de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 5.765

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 25 KVA y su acometida a 15 KV en Used.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Tomás y don José Aparicio Oros, de Used, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Used, carretera Used-Torralba, kilómetro 14,2, destinada a suministro eléctrico de la granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Campos Escribano, en Zaragoza, el 1.º de marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de 920.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 690,92 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón armado, que derivará de la línea Used-Torralba de los Frailes de «ERZ».

Zaragoza, 26 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 5.789

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Concurso para la adjudicación de dos solares en el pueblo de Santa Engracia, en la zona regable de Bardenas (Zaragoza), con destino a la construcción de viviendas

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de dos solares, con superficies de 4.520 y 9.612 metros cuadrados, sitos en el pueblo de Santa Engracia, en la zona de Bardenas (Zaragoza), con destino a la construcción de viviendas.

Los precios de tasación son los siguientes:

Solar núm. 1. — 678.000 pesetas.

Solar núm. 2. — 1.201.500 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del «Iryda» (avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Zaragoza (Vázquez de Mella, núm. 10) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 13.560 pesetas para el solar núm. 1 y 24.030 pesetas para el solar núm. 2, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del «Iryda» (avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid), a las doce horas del día 9 de septiembre de 1980.

Madrid, 20 de junio de 1980. — El Administrador general, (ilegible).

Núm. 5.790

Concurso para la adjudicación de un edificio destinado a tienda-autoservicio con vivienda, en el poblado de Alera, en la zona regable de Bardenas-Sádaba (Zaragoza)

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un edificio destinado a tienda-autoservicio con vi-

vienda aneja, en el pueblo de Alera, en la zona regable de Bardenas-Sádaba (Zaragoza), valorado en 1.400.009 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del «Iryda» (avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Zaragoza (Vázquez de Mella, núm. 10) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 28.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del «Iryda» (avenida del Generalísimo, 2, Madrid), a las doce horas del día 9 de septiembre de 1980.

Madrid, 20 de junio de 1980. — El Administrador general, (ilegible).

Núm. 5.748

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.023 de 1979, seguido contra «Limpiezas López», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una mesa de oficina, metálica, tablero de fórmica, con dos cajones al lado izquierdo y tres al derecho, de 0,85 x 1,80 metros, aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Un armario archivador de madera, de tres cuerpos, con tres puertas, la central de cristal, de 1,40 x 1,50 metros; en 10.000.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, armazón de madera, tapizado en skai marrón y cojines de tela con flores; en 14.000.

Una mesita de centro, ovalada, armazón de madera, con encimera de mármol blanco y negro vetado, con adornos metálicos dorados; en 3.000.

Un sillón fijo de despacho, de madera, con apoyabrazos, tres sillas fijas de madera, asientos y respaldo en skai color verde; en 8.000.

Un ventilador eléctrico, metálico, de pie, marca «Foix», modelo «Selestro», sin número visible; en 2.000.

Un perchero de pie, de madera, con ocho ganchos dobles metálicos; en 2.000.

Un flexo eléctrico, de mesa, articulado, marca «MA», con faro; en 1.500.

Un dictáfono eléctrico, compuesto de dos aparatos, uno emisor y otro receptor, marca «Galmar», sin número visible; en 10.000.

Una máquina de escribir manual, de 140 espacios, marca «Olivetti», modelo «Línea 88», número 1.047.361; en 8.000.

Una máquina calculadora accionada a manivela, marca «Olivetti», modelo «Resti-Suma», número 284.219; en 2.000.

Una estantería desmontable, metá-

lica, marca «Multimueble», con seis bandejas de madera, de 2 x 0,65 x 0,20 metros, aproximadamente; en 6.000.

Un cuadro litografía, de pared, motivo escena veraniega; en 500.

Una mesa para máquina de escribir, de madera, tablero fórmica, con cuatro cajones al lado derecho, de 0,90 por 0,50 metros, aproximadamente; en 2.000.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina, cantonera de aluminio, con tres cajones al lado izquierdo, de 1,30 por 0,80 metros, aproximadamente; en 8.000.

Un armario metálico, de oficina, con cuatro patas metálicas, con dos armarios en la parte inferior, con dos puertas cada uno y dos departamentos en el interior de los mismos, con un departamento superior sin puerta, de 1,30 por 1,65 por 0,40 metros, aproximadamente; en 14.000.

Un frigorífico eléctrico, pequeño, marca «Edesa», sin número visible; en 1.000.

Una mesa de cocina de armazón metálico, con tablero de fórmica doble, de 1,05 x 0,70 metros, aproximadamente, con un cajón central; en 500.

Un fichero archivador, metálico, con cinco cajones, de 1,30 x 0,40 x 0,70 metros, aproximadamente; en 4.000.

Un sillón y cuatro sillas de oficina, de armazón metálico, tapizados en tela color gris; en 8.000.

Una silla de oficina, metálica, tapizada en skai color negro; en 500.

Un reloj de pared, redondo, funcionando con pilas, marca «Micro», sin número visible; en 2.000.

Una alfombra de despacho, de unos 3,50 x 2,50 metros, aproximadamente; en 6.000.

Una calculadora electrónica, marca «Canon», modelo «Canola-MP-1.218», número 30.37.80, a 220 voltios y 21 vatios, «Divi-Suma»; en 12.000.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina y cantonera de aluminio, con tres cajones al lado derecho y dos al izquierdo, de 1,60 x 0,80 metros, aproximadamente; en 8.000.

Un armario de oficina, metálico, con dos puertas, con cinco departamentos y cuatro bandejas metálicas en el interior del mismo, de 2,10 x 1 x 0,45 metros, aproximadamente; en 18.000.

Un sillón de oficina, giratorio, metálico, con cuatro ruedas giratorias, tapizado en skai color negro; en 5.000.

Tres sillas fijas de oficina, metálicas, tapizadas en skai color negro; en 4.000.

Una lámpara de despacho, de sobremesa, metálica, con una luz; en 500.

Un sofá de dos plazas, armazón de madera, con dos cojines, tapizado en tela imitación panilla color beige claro; en 4.000.

Dos sillones de armazón de madera, tapizados en skai color marrón, con un cojín en cada uno de ellos tapizado en tela con flores; en 5.000.

Una mesita centro rectangular, de armazón metálico, tablero de fórmica, imitación madera color caoba; en 2.000.

Tres sillas de oficina, de madera, tapizadas en skai color marrón; en 2.000.

Una percha de pared, de madera, con cuatro ganchos y parrilla superior; en 500.

Una mesita consola de recibidor, de madera, con espejo mural; en 1.500.

Una percha de entrada, de pared, de madera, con cuatro ganchos metálicos; en 500.

Una lavadora eléctrica, marca «Lac-key», número TN-56375-4-76; en 5.000.

Una secadora eléctrica, marca «Edesa», modelo S-2, número 2-363-73; en 3.000.

Una estantería metálica, con catorce bandejas metálicas, de 2 x 1,80 x 0,30 metros; en 4.000.

Un armario ropero de madera, con dos puertas, con cinco ganchos metálicos en el interior del mismo, tapizado interiormente en tela color beige, de 1,90 x 1,10 x 0,30 metros; en 5.000.

Total pesetas, 199.000.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Antonio López Rodríguez, con domicilio en Casa Jiménez, 10, entresuelo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.749

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.401 de 1979, seguido contra «Eygar», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de café, marca «Faema», número 10.397; en 4.000 pesetas.

Una máquina de vira, marca «Sigma», tipo 766, número 1835-2; en 12.000.

Una máquina de ranuras, sin marca ni número, con motor de 0,25 CV, número 1727; en 10.000.

Una máquina de lijar, con colector, sin marca ni número visible, con motor de 1,10 CV, número 23469; en 20.000.

Una máquina de hendidos, marca «Anver», número 1645; en 18.000.

Una máquina de sellar, sin marca ni número visibles; en 5.000.

Una máquina de cardar taloneras, con colector, sin marca ni número; en 12.000.

Una máquina de prefresar, marca «Anver», sin número visible, con aspirador número 2356 (reserva dominio).

Una máquina de cardar-igualar, con aspirador, número 17221; en 25.000.

Una máquina de troquelar, marca «Ayo», modelo «Carter», con mesa; en 46.000.

Una máquina de troquelar, pequeña, marca «Ayo», con mesa; en 15.000.

Una máquina de rebajar, marca «Fortuna», sin número visible; en 75.000.

Una máquina de igualar suelas, sin marca ni número visibles; en 10.000.

Tres máquinas de dar cemen, sin marcas ni números visibles; en 12.000.

Una máquina de prensar zapatos, sin marca ni número visibles; en 8.000.

Una báscula marca «Magriñá», sin número visible; en 12.000.

Una cinta de transportar, de 6 metros, sin marca ni número visibles; en 38.000.

Una máquina de desvirar, de mesa, con aspirador, sin marca ni número; en 8.000.

Una máquina de desvirar, marca «Morbas», con aspirador, número 103; en 12.000.

Dos máquinas de clavar tacones, sin marcas ni números visibles; en 18.000.

Dos máquinas de lijar, con aspiradores, números 11968 y 14822; en 38.000.

Una máquina de dar tinta, marca «Brug», sin número visible; en 8.000.

Un barrón de cepillos, sin marca ni número visibles; en 6.000.

Una máquina de coletas, sin marca ni número visibles; en 5.000.

Una máquina de dobladillar, sin marca, número 67; en 6.000.

Una máquina de rebajar enfranques, con colector, sin marca ni número; en 5.000.

Una máquina de hacer agujeros, sin marca ni número visibles; en 3.000.

Una cadena de bocatapas, sin marca ni número visibles; en 4.000.

Una máquina de tornejar tacones, marca «Anver», número 3388, con aspirador; en 10.000.

Un barrón piedra de afilar, marca «Ein-Export», número 50-65; en 5.000.

Una cadena con cincuenta bandejas, sin marca ni número visibles; en 46.000.

Un aparato de calefacción, marca «Master-Instan Heater», sin número visible; en 48.000.

Un aparato de calefacción, marca «Zaegel-Held», sin número visible; en 48.000.

Un compresor marca «Samur», de 5,5 CV, sin número visible; en 22.000.

Dos extintores de 12 kilogramos cada uno, marca «S.O.S.», sin número visible; en 30.000.

Una prensa de tacones, marca «Atlas-Welko», número 1.809; en 40.000.

Una troqueladora marca «Carter-Ayo», número 899; en 58.000.

Una máquina de igualar, sin marca ni número visibles; en 12.000.

Una máquina de cortar forros, «Super-Guillotina», sin número visible; en 75.000.

Una máquina de cardar, marca «Sigma», modelo «10-Javi», sin número visible; en 18.000.

Una máquina de prensar forros, marca «Fermecan», de 3 CV, sin número visible; en 28.000.

Una máquina de desvirar, con mesa y colector, sin marca ni número; en 18.000.

Un barrón con cepillos, marca «Roycor», con colector, sin número visible; en 12.000.

Una lijadora de banda, con colector, sin número ni marca visibles; en 18.000.

Una lijadora de banda semiautomática, marca «Bruggi», con colector, sin número; en 50.000.

Una prensa de aire, con dos brazos, sin marca ni número visibles; en 24.000.

Un compresor de 2 CV, marca «Josval», sin número visible; en 8.000.

Dos máquinas de poner vira, sin marcas ni números visibles; en 16.000.

Una sierra pequeña, sin marca ni número visible; en 500.

Un extintor de 50 kilogramos, marca «S.O.S.», sin número visible; en 15.000.

Una máquina de dar cemen a dos caras, marca «Roycor», sin número visible; en 19.000.

Una máquina de dar cemen a una cara, marca «Roycor», sin número visible; en 12.000.

Una tirada de tacones, con colector; en 10.000.

Un reloj de fichar el personal, marca «Puch», sin número visible; en 14.000.

Dos estanterías metálicas, de ángulo, con cajones; en 20.000.

Un casillero con treinta departamentos; en 1.500.

Tres mesas de oficina; en 25.000.

Dos archivadores de oficina; en 8.000.

Otro archivador de oficina; en 4.000.

Cinco sillones de oficina; en 15.000.

Tres sillas de oficina; en 3.000.

Una máquina de calcular, marca «Olivetti», número 6492236; en 10.000.

Una máquina de calcular, marca «Texas», número PE-0963-504; en 10.000.

Una máquina de escribir, marca «Silver-Reed», modelo 2550-SL, sin número visible; en 8.000.

Una nevera marca «Edesa», sin número visible; en 4.000.

Una taquilla de cuatro elementos; en 12.000.

Dos taquillas de tres elementos cada una de ellas; en 18.000.

Total pesetas, 1.230.000.

Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, 54-56, cuarto A, bajo la custodia de don Juan Povedano Mayora, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.750

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.654 de 1978, seguido contra Mauricio Solana Pajares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Una lavadora automática marca «Crolls», sin número visible; en pesetas 15.000.

Un frigorífico eléctrico, de unos 240 litros de capacidad, aproximadamente, marca «New Pol», modelo 350, sin número visible; en 6.000.

Un televisor de unas 23 pulgadas, aproximadamente, en blanco y negro, marca «Telefunken», con UHF incorporado, sin número visible; en 15.000.

Dos armarios roperos, de dos cuerpos cada uno de ellos; en 8.000.

Una mesa de comedor, extensible, de 1,10 x 1,80 metros; en 4.000.

Una librería de 2 x 2,20 metros, aproximadamente; en 25.000.

Una mesa camilla, redonda, de 1 metro de diámetro; en 2.000.

Seis sillas de comedor, de madera, tapizadas en skai color beige; en 1.000.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai color marrón; en 3.000.

Una mesa centro, de 1 metro, con tablero de madera; en 3.000.

Dos lámparas de techo, de cristal y metal, con cinco brazos cada una; en 3.000.

Una mesa de televisión; en 500.

Una mesa de cocina y dos taburetes para la misma; en 2.000.

Dos mesillas de noche; en 1.500.

Un comodín de dormitorio, de 1 metro, aproximadamente; en 3.000.

Un armario de cuarto de baño, de 1 metro, aproximadamente; en 500.

Un tren de fabricación de calzado, metálico, de unos 9 metros de largo, aproximadamente; en 36.000.

Una estantería metálica, de tres cuerpos, de 2,70 de largo por 2 de alto por 0,40 metros de fondo, aproximadamente; en 8.000.

Una estantería metálica para guardar cajas vacías; en 3.000.

El derecho de traspaso de los locales ocupados por la empresa apremiada; en 100.000.

Total pesetas, 239.500.

Tales bienes se hallan depositados en Miraflores, 15-23, primero, letra G, bajo la custodia de don Mauricio Solana Pajares, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.751

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que el mérito del procedimiento de apremio número 3.138 de 1978, seguido contra Francisco Girón Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un dormitorio de matrimonio, en nogal, completo, excepto la cama, con rejillas y herrajes, con banqueta tapizada; en 45.000 pesetas.

Un dormitorio de soltera, completo, excepto la cama, en envero con nogal poliéster, con herrajes; en 28.000.

Una librería modular, compuesta de librería, rinconera, bar, departamento para televisión, vitrina y herrajes; en 43.000.

Una mesa rectangular, en nogal, con cubierta o encimera de mármol; en 9.000.

Un tresillo modelo «Confort», compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en curpiel; en 18.000.

Un cuadro rectangular, de pared, motivo paisaje; en 500.

Un taquillón cuarterones de recibidor, policromado, con espejo mural a juego; en 6.000.

Cuatro sillas de rejilla, tapizadas en dolan; en 12.000.

Dos sillones de rejilla, tapizados en dolan; en 8.000.

Una mesita con cajones, laqueada en blanco, con espejo dorado; en 4.000.

Una mesa redonda de nogal, de 1 metro de diámetro; en 3.000.

Una rinconera en nogal; en 3.000.

Una consola en caoba, con cuadro a juego; en 10.000.

Un secreter en color nogal; en 10.000.

Una vitrina de nogal y latón; en 9.000.

Un sillón; en 1.000.

Una repisa torneada; en 1.000.

Un mueble fregadero, de cocina; en 5.000.

2,12 metros lineales de armarios colgados, de cocina; en 12.000.

Un cubrerradiador de cocina; en 2.000.

Un cubrerradiador y encimera; en 3.000.

Dos cubrerradiadores barnizados; en 4.000.

Un mueble cajones encimera; en 5.000.

Una campana marca «Air-Mas», de 60; en 4.000.

Una cocina mixta, eléctrica y gas butano, sin marca ni número visibles, con un plato eléctrico, dos fuegos a gas butano y horno también a butano; en 3.000.

Un frigorífico eléctrico, intermedio, de unos 170 litros de capacidad, aproximadamente; en 1.500.

Un televisor en color, marca «Telefunken», sin número visible, de unas 26 pulgadas aproximadamente, con UHF incorporado; en 70.000.

Dos aparatos de luz, de pie, de metal dorado, con tulipa; en 3.000.

Una lavadora automática, marca «Kelvinator», sin número visible; en 18.000.

Un tocadiscos eléctrico, portátil, marca «Dual», sin número visible; en 10.000.

Total pesetas, 351.000.

Tales bienes se hallan depositados en camino de las Torres, 3, cuarto B, bajo la custodia de Francisco Girón Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.768

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.191 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura, por despido, a instancia de don Francisco Peña Villanueva, contra «Promociones Inmobiliarias Dopesa», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 13 de mayo de 1980 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, la cantidad de 380.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleado al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 31 de enero de 1980 al de la fecha de esta resolución, a razón de 90.000 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora INP, a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles que contra la misma no cabe recurso.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado y rubricado).

Tasación de costas

En cumplimiento de lo que anteriormente se ordena, y con carácter provisional, las costas causadas hasta el presente trámite procesal, y para el supuesto de ser satisfechas dentro de los tres días siguientes al de su traslado, al no impugnarse y ser aceptadas, ascienden a lo siguiente:

Tasa (Decreto 18 de junio de 1959, artículos 1, 87, 88 y 64 y D. C. 11), pesetas 9.338.

Correo y suplidos (artículo 950, LE 203, Decreto 17 de agosto de 1973), 1.000.

Total, 10.338.

Importa la precedente tasación las figuradas 10.338 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.745

Magistratura de Trabajo número 5

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado Decano de las de Zaragoza y ejerciente de la número 5;

Hace saber: Que en autos 2.308 de 1980-5, seguidos en esta Magistratura, instados por don Francisco Peña Villanueva, contra la empresa «Promociones Inmobiliarias Dopesa», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco Peña Villanueva, contra la empresa «Promociones Inmobiliarias Dopesa», S. A., debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor la suma de 360.000 pesetas por los conceptos que se detallan en el ordinal segundo del resultando de hechos probados, por lo que debo condenar y condeno a la demandada al pago de la referida cantidad.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 5 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 5 de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Promociones Inmobiliarias Dopesa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.776

BELMONTE DE CALATAYUD

Subasta de caza

Conforme al Plan de aprovechamientos forestales aprobado, se celebrará dicha subasta con sujeción al Plan indicado y pliego de condiciones económico-administrativo acordado por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos procedentes.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de proceder a la subasta.

La subasta dará comienzo a las doce horas de su mañana.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Las características del aprovechamiento son las siguientes: Monte «Alto y Bajo de la Concha», número 64 del Catálogo; superficie, 474 hectáreas; tasación, pesetas 23.700.

Disfrute: Este aprovechamiento de caza es por seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1980 y finalizará el día 31 de julio de 1986.

Fianza definitiva: Será del 10 por 100 del precio del remate.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente y con las mismas condiciones que la primera.

Los anuncios y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Belmonte de Calatayud, 28 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.782

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 26 del actual y con el «quorum» preceptivo, aprobó la actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable de este municipio, aplicando la fórmula de revisión y con los índices de precios correspondientes al mes de diciembre de 1979, quedando convertidas las que han regido en el año 1979 en la siguiente:

A) Parte fija: 47 pesetas por abonado y mes.

B) Parte variable: 7,60 pesetas por metro cúbico.

Tales tarifas tendrán vigencia desde 1.º de enero a 31 de diciembre del presente ejercicio económico.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedando el expediente expuesto al público en Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 27 de junio de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 5.779

EPILA

Permuta de terrenos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1980, acordó proceder a la permuta de 1.350 metros cuadrados, previa segregación de la parcela 321 del polígono 28 del Catastro de rústica, perteneciente a los bienes de propios municipales, por idéntica superficie, propiedad del colindante José-Antonio Viñuales Serrano, en la parcela 328 del mismo polígono y partida de «Prado de las Viñas», que se incorporará a la parcela municipal anteriormente descrita, dado el interés que supone para el patrimonio local.

El expediente de referencia queda sometido a información pública por término de treinta días hábiles en la Secretaría municipal.

Epila, 28 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 5.780

EPILA

Enajenación de terrenos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1980, acordó llevar a cabo la enajenación, mediante subasta pública, de una superficie de 6.000 metros cuadrados, sitios en la partida de «Cabezudo» o «Normallos», parcela 210 del polígono 28 del Catastro de rústica, perteneciente a los bienes de propios municipales.

El precio de la subasta será 40 pesetas por metro cuadrado, y su destino financiar la adquisición de terreno para instalación del grupo de motobombas del proyecto técnico de captación y elevación de agua para abastecimiento público de la población.

El expediente de referencia queda sometido a información pública por término de treinta días hábiles en la Secretaría municipal.

Epila, 28 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 5.781

EPILA

Proyectos alumbrado público

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de junio de 1980, aprobó los documentos técnicos cuyas características y presupuestos se detallan:

Proyecto alumbrado público y presupuesto

Avenida de Rodanas-calle García Gómez: 1.806.406 pesetas.

Carretera Muel (Matadero-San Agustín): 1.851.610.

Carretera Muel (San Agustín-Cooperativa): 1.466.482.

Ronda Diputación (ampliación): 681.831.

Cabezo de Ballesteros: 1.505.393.

Cabezo de los Paños: 3.169.269.

Cabezo del Calvario: 1.996.517.

Cabezo del Castillo-Calvario-Condesa: 4.739.518.

Cabezo de Manolín: 1.964.349.

Circuito número 1, línea A: 1.517.854.

Circuito número 1, línea B: 1.376.515.

Línea C, número 1: 964.880.

Circuito número 4: 1.017.261 pesetas.

Proyecto de pavimentación

Ronda de las Eras (tramo II): pesetas 3.839.275.

Los expedientes de referencia quedan sometidos a información pública por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal.

Epila, 28 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 5.775

VILLANUEVA DE GALLEGO

Por don Secundino Simó Huguet, en nombre y representación de «Construcciones Amposta», S. A., con domicilio en Amposta (Tarragona), calle General Sanjurjo, número 96, ha sido solicitada la devolución de la fianza prestada por la ejecución de las obras de ampliación, reforma e instalaciones complementarias en el campo de fútbol de Villanueva de Gállego.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se pone en conocimiento del público para que puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto se halla expuesto el expediente instruido en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Villanueva de Gállego, 27 de junio de 1980. — El Alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.681

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 202. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de precio dimanante de contrato de ejecución de obras, promovido por don Jesús Martínez Aso, mayor de edad, casado y vecino de Sabinánigo (Huesca), representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Federico Laguna Aranda, contra doña Guadalupe Bielsa Abarca, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, incomparecida en esta alzada, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dic-

tada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don José Martínez Aso, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos condenar y condenamos a doña Guadalupe Bielsa Abarca, cuyas circunstancias constan, a que pague al actor la cantidad de 871.310,50 pesetas, incrementada dicha suma con el importe a que ascienden los intereses legales desde la fecha de interposición judicial hasta el momento del pago y sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias. Y con testimonio de esta resolución, firme que sea, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la demandada incomparecida, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: el Presidente, José de Luna.

Núm. 5.767

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 199. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos, seguidos en trámite de juicio ordinario de mayor cuantía ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad en virtud de demanda entablada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la sociedad anónima «Actividades Agrícolas Aragonesas», con domicilio social en esta ciudad, y bajo dirección del Abogado don Felipe Castejón Mateo, contra los codemandados don Angel-Luis Cano Pérez, casado, empleado, vecino de Palencia, quien compareció por medio del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y siendo defendido por el Abogado don Luis Escartín Bosqued ante esta Sala, y contra don Audelino Merino Estalayo y don Daniel Román Pérez, ambos mayores de edad, comerciantes y vecinos de Palencia, que han permanecido en rebeldía procesal, versando el juicio sobre pago de mercancías por la actora...»

Fallamos: Que dando lugar a la apelación presentada por la parte actora contra la sentencia recurrida, y con revocación parcial de ella, debemos condenar y condenamos a los demandados don Angel-Luis Cano Pérez, don Audelino Merino Estalayo y don Daniel Román Pérez a abonar a la entidad actora «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agrar», S. A.), la cantidad de 1.553.343,75 pesetas, más los intereses legales desde la interposición

judicial. No se pronuncia condena especial sobre costas en ninguna de las instancias de este litigio.

Firme que sea esta resolución, remítase certificación de la misma junto con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Audelino Merino Estalayo y don Daniel Román Pérez expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.772

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia número 197. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, con base en póliza de préstamo crédito, provenientes del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda en nombre y representación del «Banco Atlántico», sociedad anónima, con domicilio social en Barcelona, por su Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Abogado don Miguel Sancho Rebullida, dirigiéndose la demanda contra herederos desconocidos e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez, declarados en rebeldía, y habiendo comparecido en juicio y admitidos a formular oposición a la ejecución doña Carolina Fores Bernal, mayor de edad, viuda del causante de la herencia demandada; doña Victoria Pérez-Lizano Forns de Dempsey, mayor de edad, casada; don Manuel Pérez-Lizano Forns y Antonio Pérez-Lizano Forns, ambos mayores de edad, vecinos de Zaragoza, técnico industrial el primero, empleado el segundo, todos ellos representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendidos por el Abogado don Rafael Cobos Tomás...»

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, cuyo fallo, arriba transcrito, se da aquí por reproducido, y no se pronuncia condena especial respecto de las costas de esta alzada.

Firme que sea esta sentencia remítase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los no comparecidos en la apelación, herederos ignorados e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez Lizano y Pérez, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.769

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 838 de 1980 se tramita expediente de dominio a instancia de don Luis Morón Salvador sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Edificio o casa situada en la localidad de Alfajarín, en el número 9 de la calle Calvo Sotelo, que actualmente linda: derecha entrando, con casa de doña Luisa Garvi Calvete; izquierda, con corral de don Luis Pueyo Ferrer; espalda, con callizo (o paso Vidal, que, como su nombre indica, es un paso estrecho o camino, que por su entrada linda con la casa o edificio antes descrito, con salida a la calle C, lindando actualmente: por la derecha entrando, con finca de don Francisco Florenza Grañana, y por la izquierda, con casa de don Félix Fernández Vidal. Sobre este callizo se debe matizar con claridad que forma parte de la finca que es objeto de este expediente de dominio y en segundo lugar que si bien en el plano (documento número 2) aparece con una anchura real de 3,50 metros, sólo es objeto de este expediente la anchura de 2,50 metros.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.734

DAROCA

Don Enrique Anglada Fors, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 41 de 1979, expediente de suspensión de pagos, instado por don Alejandro Alvarez Prado, en representación de «Jiloca», S. A., representada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en cuyos autos se ha dictado en el día de la fecha auto que, en su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Que debía declarar y declaraba a la entidad mercantil «Jiloca», S. A., domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia pro-

visional, por ser su activo superior al pasivo en 143.835 pesetas.

Se convoca a la Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera; se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la presentación de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dése publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el periódico «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el señor don Enrique Anglada Fors, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido. Doy fe. — Enrique Anglada Fors. — Ante mí, Manuela Resano Serrano». (Firmados y rubricados).

Y para que surta los efectos acordados expido el presente edicto en la ciudad de Daroca a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, Enrique Anglada. — La Secretaria, Manuela Resano.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.752

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.364 de 1980-A se siguen diligencias previas, sobre lesiones por agresión, contra Eduardo Vitos Novegil, de 48 años, soltero, peón, que habitualmente tiene su domicilio en el Albergue municipal de Zaragoza y hoy en ignorado paradero, por lo que se ha acordado llamarlo de comparecencia ante este Juzgado por medio del presente a fin de recibirle declaración sobre los hechos, y haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.690

DAROCA

Don Enrique Anglada Fors, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

En virtud de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario número 1 de 1979, sobre robo de ganado, contra otros y Francisco Cádiz Torres, nacido en Ciudad Real, el día 15 de mayo de 1962, hijo de Francisco y de María, soltero, sin domicilio conocido, que se encontraba en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se tiene acordado dejar sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 29 de octubre de 1979, por la que se ordenaba la comparecencia del mentado procesado, al haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

Dado en la ciudad de Daroca a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez de instrucción, Enrique Anglada. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.774

SAGUNTO

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia;

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis-María Lizárraga Barrenechea, de 46 años de edad, hijo de Luis y de María-Luisa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa) y vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Miguel Servet, núm. 123, sobre accidente de circulación ocurrido el día 21 de febrero pasado, a fin de que el día 23 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de distrito (sita en la planta primera de la plaza de Víctor Pradera, núm. 2) a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que en caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Sagunto a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Gustavo Solaz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.689

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.282, expedido por la sucursal de Gallur, amparando el cer-

tificado de depósito número 0.031.501-0, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de junio de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 5.841

FUNDACION

«HOSPITAL SANCTI-SPIRITUS Y SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE MISERICORDIA», DE BORJA

El Patronato de la Fundación, debidamente autorizado por la Dirección General de Servicios Sociales (Fundaciones) del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, convoca subasta pública notarial para la venta de diecisiete parcelas de terreno en término municipal de Borja, ubicadas en la carretera Borja-El Buste, 14 (colonia de verano del santuario de Misericordia).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en las oficinas de la Dirección Provincial de Servicios Sociales y Asistenciales de Zaragoza (calle Sanclemente, 7-9), o en el Ayuntamiento de Borja, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 23 de julio de 1980.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Borja, a las once horas del día 24 de julio de 1980.

La Mesa estará compuesta por el Ilmo. señor Director provincial de Servicios Sociales y Asistenciales, o persona en quien delegue; por un miembro del Patronato de la Fundación; por el Secretario de la Corporación, o funcionario que le sustituya, y por el Notario de Borja, que autorizará el acto de la subasta.

Los pliegos y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto en la Dirección Provincial de Servicios Sociales y Asistenciales de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Borja.

Borja, 30 de junio de 1980. — El Presidente del Patronato, Luis-María Garriga.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones